

Entrevista con Elbio Raúl Ramos: indicadores de una justicia amigable o adecuada

En esta edición de **JIM**, seguimos presentando entrevistas con diferentes operadores del derecho del MERCOSUR. Para este mes, hemos consultado al magistrado argentino Elbio Raúl Ramos, que actualmente es presidente de la Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia (AJUNAF) y de [AIMJJ](#). En la entrevista, discutimos la necesidad de construir indicadores que puedan mensurar la eficiencia y la adecuación de la justicia de infancia y juventud en los países del MERCOSUR, sobre todo en Argentina, donde se estructura un proyecto que empezará a analizar los juzgados del país a partir de este mismo año de 2012.

JIM - ¿Cómo se origina la discusión respecto a los indicadores de una justicia adecuada?

Dr. Elbio Ramos - Las pautas interamericanas que tratamos de construir en el ámbito de [AIMJJ](#) indican estándares generales de, digamos, bienestar judicial, si se me permite el término, cuando se abordan asuntos relativos a los derechos del niño. Sin embargo, este estándar tiene que partir de la base de que todos los operadores están en cierta igualdad de condiciones. Entonces, creo que los indicadores, para darle mejor satisfacción a las pautas, apuntan justamente a ver qué grado de evolución tienen, por lo menos en el ámbito del MERCOSUR, las justicias especializadas. Son indicadores más bien materiales, aunque sí, por supuesto, uno debe incluir los indicadores formales (es decir, cómo funciona la ley, qué legislación hay, qué nivel de reconocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, si los procedimientos judiciales están adaptados a la Convención). Pero los indicadores que nosotros estamos pensando están vinculados al propio servicio de justicia especializada, por ejemplo: ¿se cuenta en general con cámaras Gesell para entrevistar a los niños que han sido víctimas de abusos sexuales? ¿Cómo están distribuidas? Otro aspecto importante: ¿los jueces del foro especializado en los países del MERCOSUR están capacitados? ¿Se capacitan regularmente? ¿Esa capacitación corre por cuenta de los jueces o está dispuesta por el poder judicial? Lo mismo hay que predicar con relación al resto de los funcionarios y, sobre todo, respecto a los especialistas en otras disciplinas que trabajan con los jueces. Por ejemplo: si hay un alto nivel de informatización en el servicio de justicia especializada, si todos tienen acceso a internet y a la información actualizada. Eso porque nosotros trabajamos en un área de permanente cambio y permanente aporte científico, sobre todo en lo que hace a la psicología. Además, un juez debe actualizarse en lo que está sucediendo con sus colegas en el mundo.

Es importante pensar también si el ámbito físico es cómodo. Yo podría decir que intuimos que no. En mi caso, mi juzgado es una excepción extraña, tengo muchísima superficie, pero el resto de los juzgados y las fiscalías especializadas están apiñados. Por ejemplo: la pregunta es si hay rampas de acceso para los chicos o los familiares con discapacidades. Todo esto no tiene que ser exhaustivo, sino selectivo, tiene que dar cuenta de cual es el estado actual de la justicia especializada en el MERCOSUR. Nosotros podemos hablar de los estándares de satisfacción, por ejemplo de los profesionales no jurídicos, pero si no cuentan con los elementos para poder trabajar, un espacio cómodo, tenemos problemas. Las entrevistas que se hacen a los niños, sobre todo en las cuestiones de derechos vulnerados (abuso sexual y maltrato) son muy íntimas y, cuando se ven los lugares donde entrevistan a los chicos, se nota que no son muy propicios para que un chico se exprese con confianza.

JIM - ¿Concretamente, ya existe un proyecto para levantar esos indicadores?

Dr. Elbio Ramos - Ya lo hemos conversado e incluso le hemos dado cierto nombre, que sería: Refortalecimiento de la Judicialidad. Estuvimos conversando hace poco con la doctora Flavia Valgiusti (directora del Instituto del Niño del Colegio de Abogados de San Isidro) y con la licenciada Ivonne Allen (asistente social y vice-presidente de AJUNAF) para trabajar estos aspectos y reflexionar desde la recolección de datos sobre como refortalecer la judicialidad. Un juez no puede ejercer plenamente su autoridad cuando, por ejemplo, depende de que le suministren papel para su máquina de escribir, porque no cuenta con una computadora; o le resulta difícil al justiciable acceder al juzgado porque no hay rampa de acceso o está colocado en un lugar de difícil acceso general. Nosotros, por supuesto, tenemos muy presentes las dificultades estructurales a nivel económico que presentan los países del MERCOSUR; no aspiramos, por supuesto, a la infraestructura ideal, pero sí necesitamos condiciones mínimas. Esto es a lo que apuntamos. Frente a esto, ya estamos avanzando, aunque tímidamente, en la construcción de estos indicadores para realizar una primera compulsa a lo largo de 2012, eligiendo juzgados determinados. No vamos a seleccionar un universo muy amplio en principio porque tenemos primero que hacer una primera prueba de nuestro muestreo. Para eso, la idea es que colaboren con nosotros las universidades que tienen convenio. Por ejemplo: la Universidad de la Matanza, la Universidad del Comahúe, la Universidad Notaria de Argentina, la Universidad Nacional de Tucumán.

JIM – ¿Cómo los indicadores incluirían el contenido de documentos internacionales?

Dr. Elbio Ramos - Por supuesto que esto es un trabajo que apunta el desarrollo de las pautas interamericanas. Nosotros tomamos como base las pautas europeas para la construcción de nuestras pautas interamericanas, que es el objetivo que nos fijamos en octubre del 2010 y, de alguna forma, rendimos cuenta ahora en octubre del 2011, durante el Congreso realizado en Paraguay. Las reglas de Brasilia en Uruguay han sido incorporadas, en igual que Paraguay, pero no resulta lo mismo en la República Argentina. Han sido comentadas, señaladas, pero no resulta hoy por hoy una guía del trabajo en general para la justicia de todo el país.

JIM – ¿Por qué es importante considerar tanto los indicadores formales como los materiales?

Dr. Elbio Ramos - Por lo menos en mi idea, haremos una separación entre los indicadores formales y materiales. Los formales tienen que ver con el conjunto de leyes que regulan y reglamentan la justicia especializada desde la propia ley nacional hasta las leyes procesales federales. Un segundo nivel de análisis implicaría a los indicadores materiales. Por ejemplo: en la Convención que tuvimos hace un par de semanas nos pareció muy importante empezar a establecer el nivel de capacitación que tienen los jueces y los operadores. Preguntar: ¿cuándo ha hecho usted el último curso, cuándo ha asistido a un congreso, cuándo ha publicado algo? Es importante saber si tienen noción del concepto de gestión de un organismo público, que actualmente es una preocupación en el país, porque hoy por hoy el ejercicio de la jurisdicción es bastante más complejo que propiamente decir el derecho. Hoy por hoy, los jueces son también jefes administrativos de sus respectivas unidades. La lógica moderna indica que hay que utilizar estrategias de producción de servicios, muy parecidas a las que utilizan las empresas privadas. Bueno, esto hace a incrementar la eficiencia del órgano de justicia y de todos sus servicios.

JIM – ¿Cómo pensar los indicadores en un ámbito regional?

Dr. Elbio Ramos - En realidad, esto de los indicadores también está inspirado en el intercambio que hemos hecho con los jueces de Uruguay, Brasil, Paraguay, Venezuela, Bolivia y Chile. Más allá de hablar de aspectos teóricos, cuando nos reunimos, también estamos tocando la cuestión que tiene que ver con nuestra propia dinámica de trabajo en lo que es la labor diaria. Notamos esas preocupaciones y empezamos a intercambiar ideas. Nos preguntamos, por ejemplo, si los equipos técnicos están incorporados a los jueces o no, si hay casos en que los jueces tienen que trasladarse muchos kilómetros para tomar decisiones en otras jurisdicciones. ¿Cuánto demora un expediente en promedio? Nosotros creemos que no sólo es lo formal sino que lo material también afecta principios, no sólo de la Convención sobre los Derechos del Niño pero también del Pacto de San José, Costa Rica.

Hay una base de consciencia – gracias a los intercambios que han ocurrido en estos últimos dos años entre jueces del MERCOSUR – para poder pensar en algo más complejo que solamente la jurisprudencia y la doctrina. También pensar en qué condiciones estamos trabajando y cuáles serían los estándares mínimos que deberíamos fijar para decir que estamos más o menos equiparados, estamos todos los jueces con la misma calidad de servicios o con una calidad similar.

JIM – ¿Cómo trabajar con esos indicadores sin exponer indebidamente debilidades en los juzgados?

Dr. Elbio Ramos - Esto lo hablo por mi cuenta, porque no lo hemos discutido suficiente. Sin embargo, a los órganos judiciales que trabajen con nosotros, no se va a hacer mención específicamente, sino que se va a decir, por ejemplo que “en distintas provincias de la República Argentina, se detectó que la capacitación de los jueces ocurre cada dos años o cada tres años”. No vamos a nombrar personas sino que presentaremos un promedio. Por ejemplo: diríamos que un estándar sería que los jueces hicieran, por lo menos, una capacitación al año. Cada uno después se pondrá el sayo si le cae o no. O, por ejemplo, diríamos que el personal técnico si bien se capacita con regularidad, lo hace a su costa y no parece preocupación de los Estados provinciales colaborar con esa capacitación. O diríamos, si bien se cuentan con los instrumentos informáticos necesarios, la mayoría de los funcionarios no sabe manejar internet. Y esto es real: hay unos cuantos jueces que no saben ni siquiera mandar un e-mail, son analfabetos informáticos. O podríamos detectar que el personal está altamente capacitado en técnicas informáticas y, sin embargo, no cuentan con computadoras actualizadas o con servicio de internet.

JIM – ¿Cuál sería el punto de integración entre el proyecto “Directivas de una justicia amigable o adecuada”, desarrollado por AIMJJ, y un trabajo sobre esos indicadores?

Dr. Elbio Ramos - En principio yo opino que son dos procesos diferentes. Por un lado, nosotros debemos acordar doctrinariamente cuales son las pautas interamericanas. Por otro lado, también tenemos que saber dónde estamos parados, porque ha sucedido, por lo menos en mi país y creo que puedo decir con varios países de la región, que se adhirieron dogmáticamente a la Convención sobre los Derechos del Niño y no contaban ni siquiera mínimamente con los recursos, los programas y los servicios para ponerla en funcionamiento. Proceso que, por lo

menos en mi país, demoró quince años. La Convención se aprobó en el año 1990 y, en el 2005, recién se sancionó la primera ley de protección integral de los derechos del niño y, en la provincia de Buenos Aires, que es la más populosa del país, al año siguiente se crearon los servicios de protección integral. Es decir que se incorporó obligatoriamente una Convención que forma parte de la Constitución pero no era respetada ni cumplida. Cuando nosotros pensamos en los indicadores, volvemos a recuperar un lema que habíamos levantado, en octubre del 2010, cuando hicimos el encuentro da [AIMJJ](#) en Buenos Aires: salir de lo teórico y pasar a la práctica. Revisar prácticas implica, por ejemplo, transmisión de información, de programas, de servicios, de experiencias. Y, en una segunda etapa, tenemos que ver qué es aquello que mejora o impide la práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por eso, la construcción de los indicadores, y este proceso de investigación, no puede estar sujeto, ligado a que nosotros lleguemos primero a un acuerdo con respecto a pautas interamericanas, porque lo demoraría.

JIM – El énfasis está en la práctica...

Dr. Elbio Ramos - Más allá de lo que representa trabajar sobre indicadores, parece que, en este momento, hay un campo propicio porque hay mucha comunicación entre los jueces. Por supuesto que desde la [Asociación Internacional MERCOSUR de los Jueces de la Infancia y Juventud](#), tenemos que continuar permanentemente con nuestra tarea de alentar justamente una comunicación más fluida. La necesidad de construir estos indicadores nació no de laboratorio, sino del intercambio entre los jueces de los diferentes países.

[Haga clic para volver al sitio web de AIMJJ.](#)